

# PLAN DE CONTROL LOCAL Y CONTABILIDAD

La **Formula Para el Control Local de Fondos (LCFF)** aumenta los fondos para las escuelas y dirige más recursos hacia los estudiantes con más necesidades en California. Esta fórmula requiere que los distritos desarrollen un **Plan de Control Local y Contabilidad (LCAPs)**. Este plan fijará objetivos anuales para todos los estudiantes, describirá que acciones hay que tomar para poder lograr estos objetivos, y dirigirá como los fondos van a hacer usados para aumentar o mejorar los servicios.

## PRIORIDADES DEL ESTADO

Distritos deben fijar objetivos anuales en áreas incluidas en la lista de **8 Prioridades Estatales**

- 1 Necesidades Básicas** *profesores calificados y apropiadamente situados, suficientes materiales instructivos, y comodidades en buenas condiciones*
- 2 Implementación de las Normas Comunes del Estado**
- 3 Participación de los Padres**
- 4 Logros del Estudiante** *evaluaciones estatales, API, índices de cambio de la clasificación EL, índices de graduación, etc.*
- 5 Participación de los Estudiantes** *índices de asistencia, índices de abandono de los estudios, índices de graduación, etc.*
- 6 Clima de la Escuela** *índices de suspensiones y expulsos, etc.*
- 7 Acceso a Clases**
- 8 Otros resultados de los estudiantes en diferentes áreas**

## PRIORIDADES LOCALES

Distritos también pueden establecer áreas de prioridades locales.

## COMITÉS CONSULTIVOS DE PADRES

Distritos deben establecer **Comités Consultivos de Padres** para aconsejar juntas escolares y superintendentes sobre la implementación de LCFF. Estos comités deben incluir padres y apoderados de los estudiantes que son elegibles para almuerzos gratis o a bajo precio, estudiantes aprendiendo el inglés, y jóvenes de crianza. Además, si estudiantes del inglés forman al menos 15% de los estudiantes matriculados en el distrito y el distrito escolar matricula al menos 50 estudiantes del inglés, el distrito debe establecer un **Comité Consultivo en el Aprendizaje del Inglés** que incluya padres y apoderados. Distritos deben presentar sus LCAPs a estos comités consultivos para que sean revisados y comentados.

**DISTRITOS DEBEN ADOPTAR LCAPS ANTES DE JULIO DEL 2014. LCAPS DURAN 3 AÑOS, Y SON ACTUALIZADOS CADA AÑO, Y DEBEN SER ALINEADOS CON EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO**

**OBJETIVOS** son fijados bajo cada área de prioridad, para todos los estudiantes y para cada subgrupo

**ACCIONES ESPECÍFICAS** son definidas para cada objetivo

**PROGRESO HACIA LOS OBJETIVOS Y LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES SON REVISADAS CADA AÑO**

**OBJETIVOS Y ACCIONES SON DETALLADAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES Y PARA LOS SUBGRUPOS DE ESTUDIANTES EN EL NIVEL DEL DISTRITO Y LA ESCUELA**

## SUBGRUPOS DE ESTUDIANTES

Distritos deben fijar objetivos distintos para todos los subgrupos con un **número significativo** (al menos 30 estudiantes, o 15 jóvenes de crianza).

### Subgrupos Raciales y Étnicos:

Negro o Afroamericano  
Americano Indígena o Nativo de Alaska  
Asiático  
Filipino  
Hispano o Latino  
Nativo Hawaiano o Isleño del Pacífico  
Blanco  
Dos razas o más

### Otros Subgrupos:

Socioeconómicamente Desventajados  
Aprendices del inglés  
Estudiantes con discapacidades  
Jóvenes de crianza



**ACLU**  
AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION  
CALIFORNIA AFFILIATES

## GASTOS

Distritos deben enumerar y describir los gastos implementando **acciones específicas** en cada año fiscal. Distritos reciben fondos **suplementarios** y **concentrados** hacia aprendices del inglés, estudiantes de ingresos bajos, y jóvenes de crianza. Distritos deben usar este dinero para aumentar o mejorar los servicios para los estudiantes con más necesidades **en proporción** con el aumento de fondos que reciben.

¿Preguntas? Manda un correo electrónico a **Sally Chung** a [schung@aclu-sc.org](mailto:schung@aclu-sc.org)